RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1779/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BAEZ CONSTRUCICONES CON RUC Nº 780895-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LEANDRO BÁEZ MARTINEZ CON CINº 780.895, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 PARA LA REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA – IDNº 332192.

Eusebio Ayala, 14 de Junio de 2017

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Constructora Emanuel; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: CG Construcciones, Báez Construcciones y Arq. Hugo Ricardo Talavera.*

Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Báez Construcciones, por ser la oferta que cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR *a la firma Báez Construcciones con RUC N° 780895-0, representado por el Señor Leandro Báez Martínez con CI Nº 780.895, el llamado convocado para la* ***CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 PARA LA REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA – IDNº 332192****, cuyo monto asciende a Gs. 69.597.862 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

Art. 2: SUSCRIBIR*, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la obra de referencia, previo Dictamen de Asesoría Jurídica, conforme lo establece el Art. Nº 218 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que expresamente dice… Obligación del parecer Jurídico: tanto la Junta como el Intendente Municipal deberá requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.*

Art. 3: COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal